



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PROGRAMA DOCENTIA-ULPGC VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Documento aprobado en Consejo de Gobierno
en sesión del 16 de junio de 2014

Versiones	Fecha	Descripción
1ª Versión	13 de marzo de 2008	Elaboración por el Gabinete de Evaluación Institucional
1ª Revisión	25 de marzo de 2008	Revisión por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa
2ª Revisión:	11 de abril de 2008	Sesión de trabajo con directores/decanos de centros y directores de departamento
3ª Revisión:	24 de abril de 2008	Sugerencias del profesorado y estudiantes
4º Revisión:	16 de junio de 2008	Negociación con la JPDI y el CEPDIL de la política, las fuentes y las comisiones
5º Revisión	11 de julio de 2008	Negociación con la JPDI y el CEPDIL de las dimensiones y criterios del modelo
6º Revisión	21 de julio de 2008	Revisión por el Gabinete de Evaluación Institucional
7º Revisión	24 de julio de 2008	Revisión por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa
8º Revisión	18 de septiembre de 2008	Revisión tras Comisión de Calidad e Innovación Educativa del 10 de septiembre de 2008
	13 de octubre de 2008	Aprobación por el Consejo de Gobierno
	07 de octubre de 2010	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento
	03 de noviembre de 2010	Aprobación por el Consejo de Gobierno
	24 de mayo de 2011	Aprobación por el Consejo de Gobierno
9ª Revisión	27 de junio de 2011	Acuerdos de la Comisión de Valoración
	04 de julio de 2011	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento
	14 de julio de 2011	Revisión y actualización por la Comisión de Calidad e Innovación Educativa
	25 de julio de 2011	Aprobación por el Consejo de Gobierno
10ª Revisión	27 de mayo de 2014	Negociación de la modificación y mejora del programa DOCENTIA-ULPGC con la JPDI y el CEPDIL
11ª Revisión	9 de junio de 2014	Revisión por la Comisión de Calidad
12ª Revisión	16 de junio de 2014	Aprobación por el Consejo de Gobierno

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. POLÍTICA INSTITUCIONAL: FINALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA VALORACIÓN..	9
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
2.2. PROCESOS VINCULADOS A LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN	10
2.3. COMPROMISOS VINCULADOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ULPGC	11
3. MODELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y CRITERIOS.....	12
4. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	15
5. PROTOCOLO DE VALORACIÓN	17
5.1. CONTEXTO DOCENTE	17
5.2. VALORACIÓN DEL AUTOINFORME DEL PROFESOR.....	18
5.3. VALORACIÓN DEL INFORME DEL CENTRO	26
5.4. VALORACIÓN DEL INFORME DEL DEPARTAMENTO	30
5.5. VALORACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE LOS ESTUDIANTES.....	34
5.6. VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS	38
6. FUENTES Y AGENTES DE INFORMACIÓN	45
6.1 AUTOINFORME DEL PROFESOR (ANEXO 3)	45
6.2 INFORME DEL CENTRO (ANEXO 4)	46
6.3 INFORME DEL DEPARTAMENTO (ANEXO 5)	46
6.4 ENCUESTAS DE LOS ESTUDIANTES (ANEXO 6).....	47
7. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN	48
7.1. APERTURA DE LA CONVOCATORIA.....	48
7.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	48
7.3. REMISIÓN DE AUTOINFORME	49
7.4. REMISIÓN DE INFORMES DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS	49
7.5. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN	49
7.6. INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS	49
7.7. SOLICITUD DE REVISIÓN.....	50
7.8. RESOLUCIÓN DE VALORACIÓN	50
7.9. PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA	50
7.10. RESOLUCIÓN DE RECURSOS.....	51
7.11. DIFUSIÓN DE RESULTADOS.....	51
8. COMISIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN	53

9. TOMA DE DECISIONES.....	55
10. DIFUSIÓN DE RESULTADOS.....	55
ANEXOS	57
ANEXO 1 – INSTANCIA DE SOLICITUD	58
ANEXO 2 – SOLICITUD DE VALORACIÓN	59
ANEXO 3 – AUTOINFORME DEL PROFESOR	63
ANEXO 4 – INFORME DEL CENTRO.....	69
ANEXO 5 – INFORME DEL DEPARTAMENTO.....	72
ANEXO 6 – ENCUESTA	75
ANEXO 7 – INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS.....	78
ANEXO 8 – SOLICITUD DE REVISIÓN	80

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español proclamado en la *Ley Orgánica de Universidades* fue asumido como propio por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Así aparece reflejado en el Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la ULPGC, donde, en su artículo 3, se define la misión de la Universidad, la cual se centra en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y servicio a la sociedad, comprometiéndose en este sentido en su apartado 1 a “difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones y cuyo contenido responda tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas del mercado de trabajo. Esta docencia de grado se verá complementada con la de postgrado y la de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida”.

Asimismo, se incluye entre sus objetivos generales “el establecimiento de planes de evaluación institucionales que permitan verificar el alcance de los objetivos derivados de su misión” y, a partir de ellos, “poner en marcha mecanismos reguladores que le permitan mejorar sus actividades” (Art. 4.13). Posteriormente, en su artículo 5.3, se reconoce que “la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete con la excelencia, la calidad y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y el servicio a la sociedad”. En este mismo sentido, el artículo 116 de los Estatutos, reza: “... para alcanzar sus objetivos de calidad y servicio a la sociedad, la ULPGC, a través de los órganos oportunos, establecerá las evaluaciones que considere adecuadas en relación con la misión de la Universidad en docencia, investigación y servicios a la comunidad”. De manera específica se hace referencia a los aspectos básicos relacionados con la valoración de la actividad del profesorado en docencia, investigación y gestión en los artículos 177 y 178 de los Estatutos, en donde también se indica, la periodicidad de este tipo de valoración y los agentes encargados de realizarla.

Por otra parte, en el documento *Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*, elaborado por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* y aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recoge el criterio de la garantía de la calidad del personal docente (1.4), según el cual las instituciones universitarias deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo.

A nivel estatal, el desarrollo normativo reciente plantea la necesidad de la valoración de la calidad de la docencia de las Universidades como una estrategia para la mejora de la calidad. Así se pone de manifiesto, entre otros, en los artículos 31 (Garantía de la calidad) y 33 (De la

función docente) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (*Boletín Oficial del Estado* 24/12/2001) y la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la *Ley Orgánica de Universidades* (*Boletín Oficial del Estado* 13/4/2007).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales impone como requisito, para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad (apartado 9 del Anexo I) que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (apartado 9.2 del Anexo I).

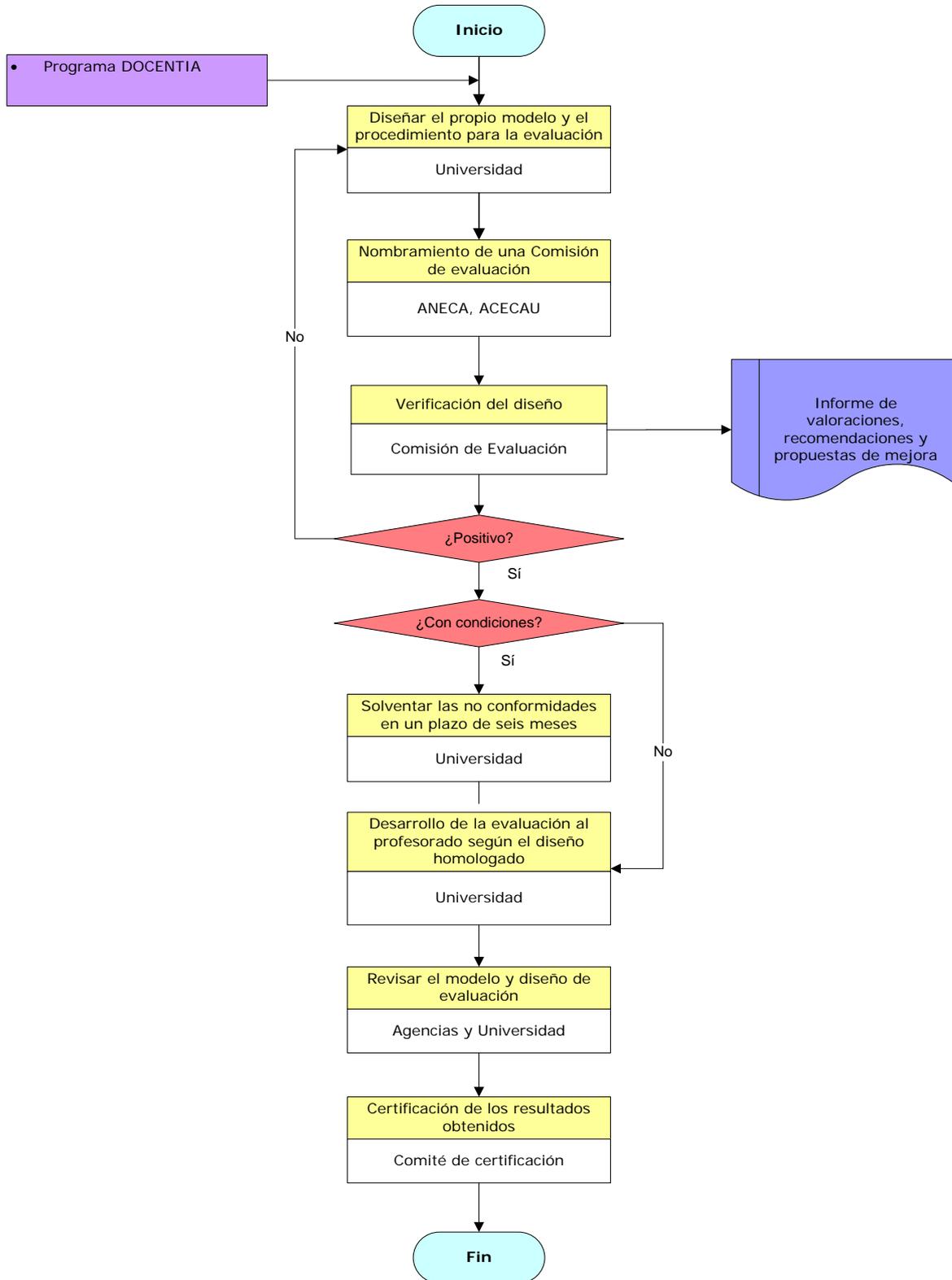
Asimismo, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, define los criterios de evaluación en el Anexo, haciendo referencia expresa en el apartado 2.B como mérito que debe valorarse la calidad de la actividad docente. De acuerdo con la *Guía de Ayuda del Programa ACADEMIA* elaborado por la ANECA, “se valoran especialmente las evaluaciones positivas de la actividad docente del solicitante cuando hayan sido realizadas o supervisadas objetivamente por agencias de evaluación estatales o autonómicas externas a la propia universidad y que aporten una calificación de la actividad”, si bien, tal y como se recoge en el capítulo 7 del mencionado documento, “En el caso de que la Universidad no haya desplegado algún programa específico para la evaluación de la calidad de la actividad docente de sus profesores, transitoriamente se aceptarán los certificados similares a los que se esté emitiendo en la actualidad con objetivos similares”.

La creación y consolidación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios. Ya en 2003, la *Agencia per la Qualitat del Sistema University de Catalunya* (AQU) fue pionera en el país en implantar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado de las Universidades públicas catalanas. Por su parte, la ANECA en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), lanzó en abril de 2007 la primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) en el que participan 64 Universidades españolas, entre ellas la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. A través de este programa se ofrece a las Universidades un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Las fases de este programa DOCENTIA-ULPGC son las siguientes:

- La ULPGC diseña su propio modelo y procedimiento para la valoración de la calidad de la docencia atendiendo a las directrices establecidas dentro del Programa DOCENTIA por la ANECA.
- **Verificación:** Una Comisión de evaluación, nombrada conjuntamente por las Agencias de Evaluación ANECA y ACCUEE, verifica el diseño y lo plasma en un informe en el que recogerá las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la Universidad. Este informe podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de un plazo de hasta 6 meses, a contar desde la recepción del informe, para solventar las no conformidades señaladas en el mismo.
- **Desarrollo:** la Universidad, en una fase de experimentación, valora la calidad de la docencia, según el diseño homologado, a partir de 2008.
- **Seguimiento:** a partir de la experiencia adquirida y/o de las recomendaciones de las Agencias de Calidad, la ULPGC, a propuesta de la Comisión de Seguimiento establecida en el presente documento, revisa el modelo y el diseño de valoración e introduce, en su caso, mejoras en ellos, así como en todos aquellos aspectos que permitan mejorar ulteriores valoraciones de la calidad de su docencia.
- **Certificación:** La certificación de la ANECA y la ACCUEE de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de valoración aplicado en la Universidad se realiza a partir de 2010, a través de un comité de certificación compuesto por cinco miembros designados conjuntamente por ANECA y ACCUEE.

Fases del Programa DOCENTIA



Tras la primera convocatoria del procedimiento DOCENTIA-ULPGC realizada en el curso académico 2010/2011 según convocatoria publicada en el BOULPGC de noviembre de 2010 se hace necesario actualizar y revisar el contenido de este manual de procedimiento e incorporar los acuerdos tomados por la Comisión de Seguimiento en sesiones celebradas el 7 de octubre y 10 de diciembre de 2010 y 4 de julio de 2011 y posteriormente aprobados por el Consejo de Gobierno en sesiones celebradas el 3 de noviembre de 2010, 24 de mayo de 2011 y 25 de julio de 2011. Todas las modificaciones han sido publicadas en el BOULPGC tras su aprobación por el Consejo de Gobierno. Además se incorporan aclaraciones en lo que respecta a la gestión del procedimiento, necesarias para la mejora y adecuado desarrollo.

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL: FINALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA VALORACIÓN

Uno de los ejes de desarrollo del *Espacio Europeo de Educación Superior* es la promoción de la calidad en las Universidades. En concreto, en *Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*, elaborados por *Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) y aprobados por los ministros de los estados signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los elementos fundamentales de un sistema interno de garantía de la calidad. La Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre de 2001, señalaba en su artículo 31 que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria”, y se citaba como una de las propuestas específicas la valoración de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”, entre otras. La Ley Orgánica de Modificación de la *Ley Orgánica de Universidades*, aprobada en marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria pretende ofrecer una enseñanza de la máxima calidad. Con esta finalidad, se debe dotar de mecanismos internos de valoración que permitan el reconocimiento de la docencia de calidad, la reflexión conjunta sobre las buenas prácticas y la implantación de planes de mejora continua de esta docencia.

Este Manual de Procedimiento, como instrumento para desarrollar la política institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, busca ofrecer un sistema para la valoración de la calidad de la docencia que sea coherente con el modelo docente de la ULPGC, que sea consensuado con la comunidad universitaria y que converja hacia el Espacio Europeo de Educación Superior.

Por tanto, este Manual de Procedimiento se marca, como objetivo general, la obtención de una garantía global de la calidad de la docencia de la ULPGC, a través de un mecanismo interno de valoración, con el fin de obtener evidencias que permitan reconocer dicha calidad y diseñar planes de formación adaptados a las necesidades detectadas, garantizando así la calidad de las enseñanzas.

2.1. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia de la ULPGC son:

- a. Desarrollar un sistema de valoración de la calidad de la docencia, que sea acreditado por ANECA y ACCUEE y que garantice a la sociedad la calidad de las titulaciones que se imparten en la ULPGC, como elemento fundamental de su Sistema de Garantía de Calidad.
- b. Disponer de información que permita el diseño de planes de formación financiados por la ULPGC para la mejora de la calidad de la docencia que sean compatibles con la actividad del profesorado.
- c. Disponer de información que permita detectar las necesidades de recursos materiales para el desarrollo de la docencia.
- d. Estimular permanentemente la reflexión didáctica y la innovación metodológica como medios para mejorar la calidad de la docencia en la ULPGC y apoyar nuestra adaptación al *Espacio Europeo de Educación Superior*.

2.2. Procesos vinculados a los resultados de la valoración

De acuerdo con los objetivos generales y específicos propuestos para este sistema de valoración de la calidad de la docencia, se detallan las acciones vinculadas a los resultados de dicha valoración:

- Diseño de planes de formación del profesorado adecuados a las necesidades detectadas que contribuyan a la mejora continua y a la formación permanente del profesorado. En el diseño de estos planes se distinguirá entre los aspectos pedagógicos de la formación y la actualización de conocimientos de la materia que imparte el profesorado
- Diseño de planes de innovación docente que permitan generar la correspondiente reflexión didáctica y que contribuyan a la innovación metodológica que exige el EEES.

- La implantación de medidas objetivas que permitan detectar las necesidades de recursos materiales para la impartición de una docencia de calidad.
- La detección de déficits formativos y de habilidades de los estudiantes, así como el diseño e implantación de los programas o acciones específicas que correspondan para la atención a la diversidad.
- Propuesta al órgano competente de la adaptación de la estructura organizativa de la Universidad y de los actuales Reglamentos a la realidad de las necesidades de la docencia en el EEES.

Los resultados de la valoración de la calidad de la docencia no estarán vinculados a ningún tipo de percepción económica y, por tanto, no afectará a la concesión de tramos docentes (quinquenios) ni a los complementos retributivos docentes actuales, que se seguirán asignando por los procedimientos establecidos para tales efectos.

2.3. Compromisos vinculados al Plan Estratégico de la ULPGC

En su III plan estratégico, la ULPGC define los ocho retos que deben ser cubiertos en el periodo de 2011-2014, que son los siguientes:

1. Completar y mejorar la oferta formativa.
2. Mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Incrementar el potencial investigador y la calidad de la investigación.
4. Gestionar el talento para retener y captar las personas clave en la generación de valor para la Universidad.
5. Incrementar el valor aportado por la Universidad (social, económico).
6. Mejorar la eficiencia en la gestión (procesos, infraestructuras, financiación, soporte, sistemas, modelo de Recursos Humanos).
7. Potenciar los valores de “ser universitario” y la participación de los estudiantes.
8. Potenciar la Universidad como referente internacional.

Por otra parte, dicho plan establece las líneas de desarrollo estratégico sobre la base de los retos, las cuales definen las acciones y proyectos que hay que desarrollar para conseguir los retos identificados. Estas líneas son cinco:

1. Especialización
2. Capacidades
3. Proyección exterior
4. Mejora de la eficiencia (línea transversal que facilitará el desarrollo estratégico)
5. Acciones del Campus de Excelencia Internacional de ámbito Regional (CEIR)

Los compromisos que se adquieren en este procedimiento dentro del nuevo plan estratégico están relacionados con las líneas 2 y 4 y con las acciones y proyectos que en ellas se desarrollen.

2.4 Reconocimiento externo y coordinación interna

El Proyecto de Valoración de la Calidad de la docencia de la ULPGC será sometido a validación externa por una comisión, compuesta por expertos designados conjuntamente por la ACCUEE y la ANECA, dentro del programa DOCENTIA.

La coordinación de este proceso de Valoración de la Calidad de la Docencia corresponde al *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad* y su organización y desarrollo al *Gabinete de Evaluación Institucional* de la ULPGC.

3. MODELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y CRITERIOS

Las cuatro fases que tradicionalmente se consideran en un proceso de mejora continua son:

- 1) **Planificar:** consiste en definir las actuaciones que se llevarán a cabo
- 2) **Hacer:** consiste en la implantación y puesta en marcha de los planes
- 3) **Comprobar:** consiste en medir los resultados conseguidos tras la implantación
- 4) **Revisar:** consiste en identificar, en función de los resultados obtenidos, los aspectos que deben ser modificados en la planificación de nuevos periodos.

La propuesta que se plantea parte del supuesto de que para contribuir al máximo a la consecución de los objetivos docentes de una institución de Educación Superior, se deben alcanzar unos determinados niveles de rendimiento en estas cuatro fases. De ahí que el modelo de valoración propuesto contemple las siguientes tres dimensiones:

- 1) Planificación de la docencia
- 2) Desarrollo de la enseñanza
- 3) Resultados

Estas dimensiones, a su vez, se desagregan en un total de cinco sub-dimensiones cuya descripción y desagregación en distintos criterios se recoge en la Tabla 1.

Tabla 1: Dimensiones, subdimensiones y criterios del modelo de valoración

Dimensiones y Subdimensiones	Criterios
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
1.1. Organización y coordinación docentes	1.1.1. Modalidades de organización
	1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos
	1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas
	1.2.3. Criterios y métodos de evaluación
	1.2.4. Materiales y recursos para la docencia
2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas
	2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados
3. RESULTADOS	
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	3.1.1. Objetivos formativos
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente	3.2.1. Formación e innovación

El procedimiento de valoración viene recogido en el apartado 5, en donde se detallan los estándares específicos propuestos por la ANECA para la evaluación.

- **Adecuación**: ajuste de las actuaciones del profesor a los requisitos establecidos por la Universidad.
- **Satisfacción**: satisfacción de los agentes implicados – estudiantes y responsables académicos – con la docencia impartida por el profesorado.
- **Eficiencia**: valoración de los logros del profesorado en función de los recursos de los que éste dispone.
- **Orientación a la innovación docente**: introducción de cambios y espíritu de mejora por el profesorado.

Junto a las recomendaciones generales de la ANECA, la ULPGC ha incluido otros aspectos que afectan al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La siguiente tabla (Tabla 2) relaciona cada una de las subdimensiones y criterios contemplados en el modelo de valoración propuesto con las recomendaciones de la ANECA:

Tabla 2: Subdimensiones y criterios del modelo de valoración

Subdimensiones y criterios	Recomendaciones			
	Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la innovación docente
1.1. Organización y coordinación docentes:				
1.1.1. Modalidades de organización	X	X	X	
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X	X	X	
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje:				
1.2.1. Resultados del aprendizaje	X	X	X	
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	X	X	X	
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	X	X	X	
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	X	X	X	
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje				
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	X	X	X	X
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	X	X	X	X
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos				
3.1.1. Objetivos formativos		X	X	
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente				
3.2.1. Formación e innovación			X	X

4. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El propósito de este procedimiento es obtener una valoración global de la calidad de la docencia de la ULPGC.

ESCALA DE VALORACIÓN

La escala que se utilizará para valorar todos los indicadores es la siguiente:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

- El indicador se considerará **no positivo** si la respuesta toma los valores 1 (**Totalmente en desacuerdo**) o 2 (**Algo en desacuerdo**).
- El indicador se considerará **positivo** si la respuesta toma los valores 3 (**De acuerdo**), 4 (**Muy de acuerdo**) o 5 (**Totalmente de acuerdo**).

RESULTADO DE LA VALORACIÓN

La valoración podrá alcanzar los siguientes resultados:

- **NO ADECUADA:** No alcanzar el 50% en alguna de las dimensiones:

Planificación de la docencia	Desarrollo de la enseñanza	Resultados
6 criterios = 100% 1 o 2 criterios < 50%	2 criterios = 100% 0 criterios < 50%	2 criterios = 100% 0 criterios < 50%

- **ADECUADA:** Alcanzar el 50% o más en todas las dimensiones:

Planificación de la docencia	Desarrollo de la enseñanza	Resultados
6 criterios = 100% 3 criterios = 50%	2 criterios = 100% 1 criterio = 50%	2 criterios = 100% 1 criterio = 50%

GRADOS DE EXCELENCIA

Para determinar los grados de excelencia se tiene que haber alcanzado la condición de valoración ADECUADA y poder cumplir lo siguiente:

- En cada dimensión y para cada uno de los diferentes criterios se obtendrá un porcentaje en función de las fuentes de información.
- La media de los porcentajes obtenidos en cada criterio/dimensión dará lugar al porcentaje total de la dimensión.
- Con la media de los porcentajes obtenidos en cada dimensión se determinará el grado de excelencia.
 - **NOTABLE:** 70% hasta el 84,99%
 - **EXCELENTE:** 85% hasta el 100%

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
Criterios a valorar	
1.1.1. Modalidades de organización	X_1 %
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X_2 %
1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	X_3 %
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	X_4 %
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	X_5 %
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	X_6 %
$XP = (X_1 + X_2 + X_3 + X_4 + X_5 + X_6) / 6$	

DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
Criterios a valorar	
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	X_1 %
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	X_2 %
$XD = (X_1 + X_2) / 2$	

RESULTADOS	
Criterios a valorar	
3.1.1. Objetivos formativos	X_1 %
3.2.1. Formación e innovación	X_2 %
$XR = (X_1 + X_2) / 2$	

La solicitud de valoración tendrá carácter obligatorio para todo el personal docente cada tres años. Se realizarán una convocatoria anual en la que participará 1/3 de los profesores de la plantilla del PDI con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. En la primera convocatoria se realizará un sorteo para determinar la letra a partir de la que se establece el orden de participación.

Como caso excepcional, los profesores podrán solicitar a la *Comisión de Seguimiento* mediante instancia al *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad* que exponga los motivos que justifiquen la necesidad de ser evaluado fuera de la convocatoria que les corresponde.

5. PROTOCOLO DE VALORACIÓN

A continuación se detalla el protocolo que se seguirá para valorar las Dimensiones, Subdimensiones y Criterios, así como el Contexto Docente.

5.1. Contexto Docente

El Contexto Docente permite definir el conjunto de circunstancias dentro del ámbito docente que pueden influir en el desarrollo de la labor docente del profesorado. Este contexto docente se tendrá en cuenta cuando un profesor no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones. La valoración de este contexto docente pretende identificar situaciones que puedan afectar de manera negativa al desarrollo de la docencia. La *Comisión de Seguimiento* (ver apartado 8) analizará el contexto docente siempre que obtenga una valoración no positiva y propondrá las correcciones pertinentes al informe preliminar de valoración, que será remitido a la *Comisión de Valoración* para que se incorpore a la valoración final del profesor. Este contexto docente tendrá en cuenta los siguientes elementos:

1. Número de materias nuevas o diferentes impartidas
2. Número de cursos diferentes en los que se imparte docencia
3. Número de grupos diferentes en los que se imparte docencia
4. Número de créditos impartidos
5. Nivel de los cursos en los que se imparte docencia (1º, 2º,... Postgrado...)
6. Número de titulaciones en las que se imparte docencia
7. Número de centros o campus en los que se imparte docencia
8. Número de alumnos
9. Número de alumnos que asisten a clase
10. Diversidad que existe en el aula (discapacidad o problemas sociales)
11. Reducciones por cargos
12. Categorías profesionales (cuerpo docente y modalidad contractual)
13. Número de años de experiencia en la ULPGC

14. Coordinación de asignaturas

15. Otros

Cualquier profesor podrá solicitar la valoración de su Contexto Docente de forma voluntaria para su consideración en la valoración final. Esta solicitud deberá realizarla en el momento de solicitar su valoración en la convocatoria correspondiente.

5.2. Valoración del Autoinforme del Profesor

En este apartado se detalla la valoración de los criterios del Autoinforme del Profesor respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la enseñanza y Resultados.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.1.: Modalidades de organización

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.1.1.
1. Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente en su elaboración.
2. Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y forma.
3. Se ha realizado la presentación de los proyectos docentes con normalidad y sin ningún tipo de impedimento.
4. Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar positivos al menos dos de los indicadores **1**, **2** y **4**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.1.2.
5. Comparte Ud. docencia con otros profesores en la misma asignatura.
6. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte.
7. Participa Ud. en las actividades de coordinación establecidas.
8. Están coordinadas con las del resto de asignaturas del curso las competencias, las actividades que tienen que desarrollar los estudiantes, las modalidades y metodologías didácticas contempladas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. Imparte.
9. El centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.
10. Asiste Ud. a las reuniones de coordinación de profesores del curso convocadas por el centro.
11. El centro le ha informado de las necesidades de coordinación para la planificación que requieren sus asignaturas en el contexto de la Titulación.
12. El centro ha convocado alguna reunión de coordinación para la planificación de la Titulación.
13. Asiste Ud. a las reuniones de coordinación de la Titulación convocadas por el centro.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe haberse superado al menos dos de los indicadores emparejados como **5/7**, **9/10** y **12/13**. Los indicadores 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, en el caso de respuesta no positiva, deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.1.
14. Considera Ud. que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.
15. Se han dado las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, etc.) que facilitan que se alcancen los resultados previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.
16. El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorece el aprendizaje del alumno.
17. Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **14** y **17**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.2.
18. Considera Ud. que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.
19. Considera Ud. que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno.
20. Conocer el número de los alumnos matriculados en las asignaturas que Ud. imparte desde el comienzo del curso facilita la planificación de las actividades de aprendizaje programadas en los proyectos docentes.
21. Las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorecen la adquisición de las competencias que debe alcanzar el alumno.
22. Las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorecen el aprendizaje autónomo del alumno.
23. El volumen de trabajo que implican las asignaturas que Ud. imparte se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.
24. Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar positivos al menos dos de los indicadores **18**, **19** y **24**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.3.
25. Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo el indicador **25**. El indicador, en el caso de respuesta no positiva, deberá justificarse y será tenido en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.4
26. Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte los materiales y recursos adecuados para la docencia.
27. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de las asignaturas y otros) elaborados y recomendados por Ud. son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.
28. Ud. aporta documentación (esquemas, gráficos, diagramas, etc.) de apoyo a los contenidos.
29. Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...).
30. Dispone el centro de recursos materiales y tecnológicos para el adecuado desarrollo de la enseñanza.
31. Se actualizan los recursos materiales y tecnológicos propuestos en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte de acuerdo con las exigencias del plan de estudios de la Titulación.
32. Tiene Ud. fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación.
33. Tiene el alumno fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación.

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar positivos al menos dos de los indicadores **26, 27, 28** y **29**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESOR SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

2. Desarrollo de la enseñanza

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.1.
34. Cumple Ud. con el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que imparte.
35. Cumple Ud. con el horario de tutorías establecido.
36. Se han dado las condiciones adecuadas para el normal y adecuado desarrollo de la enseñanza.
37. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.
38. Se han realizado otro tipo de actividades no previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte. Indique cuáles:
39. Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los alumnos.
40. Las tutorías han ayudado al alumno en la comprensión y el estudio de la asignatura.
41. Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.
42. Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar positivos al menos dos de los indicadores **34**, **35**, **39** y **42**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.2.
43. Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.
44. Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que Ud. imparte.
45. Cumple Ud. con la convocatoria de exámenes establecida por el centro.
46. Cumple Ud. con los plazos de revisión de exámenes.
47. Cumple Ud. con el plazo previsto de publicación de notas.
48. Cumple Ud. con los plazos de entrega de actas.
49. Se han dado las condiciones normales y adecuadas para los trámites administrativos relacionados con la entrega de actas.

50. La evaluación se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.

51. La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar positivos al menos dos de los indicadores **43, 45, 46** y **50**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESOR SOBRE EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

Criterio 3.1.1.: Objetivos formativos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 3.1.1.
52. Ha reflexionado Ud. sobre los resultados de su actividad docente.
53. A partir de este análisis, considera que los alumnos han progresado en su formación.
54. El análisis realizado le ha permitido proponer modificaciones a los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte. Indique el tipo de modificación:
55. Ha detectado alguna necesidad de formación docente específica derivada del análisis de su actividad docente. Indique la necesidad formativa:
56. Considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.
57. Considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.
58. La formación recibida con anterioridad por el estudiante ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura.
59. Considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar positivos al menos dos de los indicadores **52**, **56** y **57**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

Criterio 3.2.1.: Formación e innovación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 3.2.1.	
60.	Ha realizado Ud. actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas...
61.	Ha tenido Ud. dificultades de algún tipo para mejorar su formación.
62.	Ha tenido Ud. dificultades para asistir a los cursos organizados dentro del Plan de Formación Continua. Indique las dificultades:
63.	Introduce Ud. mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **60** y **63**. Cuando en el indicador 60 la respuesta sea no positiva y en el 61 y 62 positiva, deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la Comisión de Seguimiento.

REFLEXIÓN DEL PROFESOR SOBRE LOS RESULTADOS

Dimensión 3 - Resultados: Definición específica de los criterios

En la primera convocatoria, la *Comisión de Valoración* ha definido de manera más específica los criterios establecidos para la Dimensión 3 de Resultados tras el análisis de todas las solicitudes de valoración donde se detectó una amplia interpretación de estos criterios por el profesorado que cumplimentó su Autoinforme.

Criterio 3.1.1.

En lo que se refiere al criterio 3.1.1 que se corresponde con las preguntas 52, 53, 54 y 55 del Autoinforme (Anexo 3), se trata de que el profesor realice una reflexión sobre los resultados obtenidos en las diferentes asignaturas en las que imparte docencia. En este sentido, analizar la actividad docente se puede definir como la realización de un análisis cuantitativo o cualitativo del logro o de los resultados obtenidos de su actividad docente en las distintas asignaturas que imparte como profesor. Para este análisis el profesor puede utilizar tanto indicadores cuantitativos como cualitativos. Como indicadores cuantitativos se proponen los siguientes:

- Revisión de encuestas de satisfacción de estudiantes
- Resultados de las calificaciones obtenidas por el estudiantes, utilizando por ejemplo la estadística facilitada por el programa ACTAS-ULPGC.
- Procedimientos de autoevaluación realizados por el propio profesor.

Como indicadores cualitativos se entiende una valoración y reflexión para la mejora de las diferentes dimensiones recogidas en la guía docente (programa o proyecto docente) como son:

- Modificaciones metodológicas
- Modificaciones en actividades realizadas por el alumno
- Modificaciones de los criterios y procedimientos de evaluación del estudiante
- Reflexión para la mejora y actualización bibliográfica.

Criterio 3.2.1.

Por otra parte, en lo que se refiere al criterio 3.2.1 que se corresponde con las preguntas 60, 61, 62 y 63 del Autoinforme (Anexo 3), se define lo que se entiende por Formación e Innovación docente. Así la *formación* es cualquier actividad formativa realizada para la mejora de su actividad docente y de actualización de su formación. Esta formación puede ser la realización de cursos del Plan de Formación Continua de la ULPGC o formación no reglada realizada en este contexto formativo como pueden ser:

- Asistencia a congresos del área tanto de docencia como de investigación.
- Publicaciones docentes: manuales, materiales didácticos, etc.

Por *Innovación Docente* se entiende cualquier actividad relacionada con la mejora del método de enseñanza-aprendizaje como son:

- Incorporación de nuevas metodologías docentes
- Publicaciones docentes: manuales, materiales didácticos, etc.
- Participación en congresos de Innovación docente.
- Participación en Grupos de Innovación Educativa que desarrollen proyectos de Innovación Educativa
- Desarrollo de entornos de trabajo virtual para los estudiantes

Sólo será considerada la formación e innovación docente realizada en el curso académico que se valora y en los dos cursos académicos anteriores.

Asimismo, podrá justificarse no haber realizado formación o innovación en casos excepcionales como:

- Realización de tesis doctoral
- Preparación de concurso-oposición
- Cargo de gestión unipersonal
- Otros debidamente justificados

5.3. Valoración del Informe del Centro

En este apartado se detalla la valoración de los criterios del Informe de Centro respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la enseñanza y Resultados.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes Criterio 1.1.1.: Modalidades de organización

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.1.1.
1. Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente en su elaboración.
2. Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y forma.

- | |
|---|
| <p>3. El profesor ha realizado la presentación de los proyectos docentes con normalidad y sin ningún tipo de impedimento.</p> |
|---|

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores 1 y 2. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.1.2.	
4.	Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que el profesor imparte.
5.	Están coordinadas con las del resto de asignaturas del curso las competencias, las actividades que tienen que desarrollar los estudiantes, las modalidades y metodologías didácticas contempladas en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte.
6.	El centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.
7.	El profesor asiste a las reuniones de coordinación de profesores del curso convocadas por el centro.
8.	El centro ha informado al profesor de las necesidades de coordinación para la planificación que requieren sus asignaturas en el contexto de la Titulación.
9.	El centro ha convocado alguna reunión de coordinación para la planificación de la Titulación.
10.	El profesor asiste a las reuniones de coordinación de la Titulación convocadas por el centro.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe haberse superado al menos uno de los indicadores emparejados como **6/7** y **9/10**. Los indicadores 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en el caso de respuesta no positiva, deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.1.	
11.	Considera el centro que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.

12. Se han dado las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, etc.) que facilitan que se alcancen los resultados previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor.

13. El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor favorece el aprendizaje del alumno.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **11** y **13**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.2.
14. Considera el centro que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.
15. Considera el centro que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno.
16. Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor.

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar positivos al menos dos de los indicadores **14**, **15** y **16**. Los indicadores 14, 15 y 16, en el caso de respuesta no positiva, deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.3.
17. Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo el indicador **17**. El indicador, en el caso de respuesta no positiva, deberá justificarse y será tenido en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.4
18. Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor los materiales y recursos adecuados para la docencia.
19. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de la asignatura y otros) elaborados y recomendados por el profesor son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.
20. Tiene el alumno fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **18** y **19**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

2. Desarrollo de la enseñanza

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.1.
21. Cumple el profesor con el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que imparte.
22. Cumple el profesor con el horario de tutorías establecido.
23. Se han dado las condiciones adecuadas para el normal y adecuado desarrollo de la enseñanza.
24. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte.
25. Se han realizado otro tipo de actividades no previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte. Indique cuáles:

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **21** y **22**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.2.
26. Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte.
27. Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que el profesor imparte.
28. Cumple el profesor con la convocatoria de exámenes establecida por el centro.
29. Cumple el profesor con los plazos de revisión de exámenes.
30. Cumple el profesor con el plazo previsto de publicación de notas.
31. Cumple el profesor con los plazos de entrega de actas.
32. Se han dado las condiciones normales y adecuadas para los trámites administrativos relacionados con la entrega de actas.

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar positivos al menos dos de los indicadores **26**, **28** y **29**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

5.4. Valoración del Informe del Departamento

En este apartado se detalla la valoración de los criterios del Informe del Departamento respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la enseñanza y Resultados.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.1.: Modalidades de organización

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.1.1.
1. Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente en su elaboración.
2. Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y forma.
3. Se ha realizado la presentación de los proyectos docentes con normalidad y sin ningún tipo de impedimento.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **1** y **2**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.1.2.
4. Comparte el profesor docencia con otros profesores en la misma asignatura.
5. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que el profesor imparte.
6. Participa el profesor en las actividades de coordinación establecidas.
7. Asiste el profesor a las reuniones de coordinación de la Titulación convocadas por el Departamento

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe haberse superado el indicador emparejado como **4/6**. Los indicadores 5, 6 y 7, en el caso de respuesta no positiva, deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.1.
8. Considera el departamento que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.
9. Se han dado las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, etc.) que facilitan que se alcancen los resultados previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor.
10. El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte favorece el aprendizaje del alumno.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **8** y **10**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.2.
11. Considera el departamento que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.
12. Considera el departamento que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **11** y **12**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.3.
13. Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo el indicador **13**. El indicador, en el caso de respuesta no positiva, deberá justificarse y será tenido en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.4
14. Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor los materiales y recursos adecuados para la docencia.
15. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de la asignatura y otros) elaborados y recomendados por el profesor son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.
16. Tiene el alumno fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **14** y **15**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

2. Desarrollo de la enseñanza

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.1.
17. Cumple el profesor con el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que imparte.
18. Cumple el profesor con el horario de tutorías establecido.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los

indicadores **17** y **18**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.2.
19. Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte.
20. Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que el profesor imparte.
21. Cumple el profesor con la convocatoria de exámenes establecida por el centro.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **19** y **21**. Además, todos los indicadores de este criterio, en el caso de respuesta no positiva deberán justificarse y serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

5.5. Valoración de las Encuestas de los Estudiantes

En este apartado se detalla la valoración de los criterios de las Encuestas de los Estudiantes respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la enseñanza y Resultados.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.1.: Modalidades de organización

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.1.1.

- | |
|--|
| 2. El profesor hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente. |
|--|

El indicador 2 será tenido en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.1.

- | |
|---|
| 11. El profesor propone actividades para favorecer el aprendizaje. |
|---|

El indicador 11 será tenido en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.2.

- | |
|---|
| 5. El volumen de trabajo que implica esta asignatura se ajusta a lo previsto en el proyecto docente. |
| 6. Las clases se ajustan a lo previsto en el proyecto docente de la asignatura. |

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo el indicador **6**.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.4
3. Los materiales de estudio elaborados y recomendados por el profesor son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.
7. El profesor aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, etc.) a los contenidos.
10. El profesor utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, internet, campus virtual, etc.).
4. Ud, como estudiante, tiene fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación.

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar positivos al menos dos de los indicadores **3, 7 y 10**. Además, el indicador 4 será tenido en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

2. Desarrollo de la enseñanza

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.1.
8. El profesor cumple con el horario de clases establecido para la asignatura.
15. El profesor cumple con el horario de tutorías establecido.
13. Se realizan la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en el proyecto docente.
12. El profesor resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los estudiantes.
17. Las tutorías le ayudan a la comprensión y el estudio de la asignatura.
19. El profesor comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la asignatura.
20. El profesor realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.

Para obtener una valoración positiva en este criterio deben resultar positivos al menos dos de los indicadores **8, 15, 12 y 20**. Además, los indicadores 13, 17 y 19 serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.2.
22. La evaluación se ajusta a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.
24. La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo el indicador **22**. Además, el indicador 24 será tenido en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

Criterio 3.1.1.: Objetivos formativos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 3.1.1.
25. Considera que se están alcanzando los objetivos programados de la asignatura.
26. Considera que el trabajo realizado por el profesor está contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura.
27. La formación recibida con anterioridad ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura.
28. Considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura.

Para obtener una valoración positiva en este criterio debe resultar positivo al menos uno de los indicadores **25** y **26**. Además, los indicadores 27 y 28 serán tenidos en cuenta por la *Comisión de Seguimiento*.

5.6. Valoración Global de los Criterios

En este apartado se detalla la valoración global de los criterios respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la enseñanza y Resultados.

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.1.: Modalidades de organización

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe del Centro
- **F3:** Informe del Departamento

Se considerará superado el criterio si en al menos **dos de las fuentes de información** el criterio ha resultado con valoración positiva.

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe del Centro
- **F3:** Informe del Departamento

Se considerará superado el criterio si en al menos **dos de las fuentes de información** el criterio ha resultado con valoración positiva.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe del Centro
- **F3:** Informe del Departamento

Se considerará superado el criterio si en al menos **dos de las fuentes de información** el criterio ha resultado con valoración positiva.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe del Centro
- **F3:** Informe del Departamento
- **F4:** Encuestas de Estudiantes

Se considerará superado el criterio si en al menos **dos de las fuentes de información** el criterio ha resultado con valoración positiva.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe del Centro
- **F3:** Informe del Departamento

Se considerará superado el criterio si en al menos **dos de las fuentes de información** el criterio ha resultado con valoración positiva.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe del Centro
- **F3:** Informe del Departamento
- **F4:** Encuestas de Estudiantes

Se considerará superado el criterio si en al menos **dos de las fuentes de información** el criterio ha resultado con valoración positiva.

2. Desarrollo de la enseñanza

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe del Centro
- **F3:** Informe del Departamento
- **F4:** Encuestas de Estudiantes

Se considerará superado el criterio si en al menos **dos de las fuentes de información** el criterio ha resultado con valoración positiva.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe del Centro
- **F3:** Informe del Departamento
- **F4:** Encuestas de Estudiantes

Se considerará superado el criterio si en al menos **dos de las fuentes de información** el criterio ha resultado con valoración positiva.

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

Criterio 3.1.1.: Objetivos formativos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F4:** Encuestas de Estudiantes

Se considerará superado el criterio si en al menos **una de las fuentes de información** el criterio ha resultado con valoración positiva.

3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

Criterio 3.2.1.: Formación e innovación

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme

Se considerará superado el criterio si en **la fuente de información** el criterio ha resultado con valoración positiva.

A continuación se presentan:

- La Tabla 3.1 donde se indican los indicadores que intervienen en la valoración de los criterios, por fuentes de información.
- La Tabla 3.2 donde se indican los indicadores que se tendrán en cuenta en la Comisión de Seguimiento, por fuentes de información.

La redacción de los indicadores utilizada es la que corresponde al Autoinforme del Profesor.

Tabla 3.1: RESUMEN DE LOS INDICADORES QUE INTERVIENEN EN LA VALORACIÓN POR FUENTES DE INFORMACIÓN

Criterios	Indicadores	P	C	D	E
1.1.1.	Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente en su elaboración.	x	x	x	
	Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y forma.	x	x	x	
	Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.	x			
1.1.2.	Comparte Ud. docencia con otros profesores en la misma asignatura.	x		x	
	Participa Ud. en las actividades de coordinación establecidas.	x		x	
	El centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.	x	x		
	Asiste Ud. a las reuniones de coordinación de profesores del curso convocadas por el centro.	x	x		
	El centro ha convocado alguna reunión de coordinación para la planificación de la Titulación.	x	x		
	Asiste Ud. a las reuniones de coordinación de la Titulación convocadas por el centro.	x	x		
1.2.1.	Considera Ud. que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.	x	x	x	
	El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorece el aprendizaje del alumno.		x	x	
	Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).	x			
1.2.2.	Considera Ud. que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.	x	x	x	
	Considera Ud. que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno.	x	x	x	
	Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.	x	x		x

Criterios	Indicadores	P	C	D	E
1.2.3.	Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	x	x	x	
1.2.4.	Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte los materiales y recursos adecuados para la docencia.	x	x	x	
	Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de las asignaturas y otros) elaborados y recomendados por Ud. son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	x	x	x	x
	Ud. aporta documentación (esquemas, gráficos, diagramas, etc.) de apoyo a los contenidos.	x			x
	Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...)	x			x
2.1.1.	Cumple Ud. con el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que imparte.	x	x	x	x
	Cumple Ud. con el horario de tutorías establecido.	x	x	x	x
	Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los alumnos.	x			x
	Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.	x			x
2.1.2.	Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	x	x	x	
	Cumple Ud. con la convocatoria de exámenes establecida por el centro.	x	x	x	
	Cumple Ud. con los plazos de revisión de exámenes.	x	x		
	La evaluación se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.	x			x

Criterios	Indicadores	P	C	D	E
3.1.1.	Ha reflexionado Ud. los resultados de su actividad docente.	x			
	Considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.	x			x
	Considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.	x			x
3.2.1.	Ha realizado Ud. actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas...	x			
	Introduce Ud. mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:	x			

P: Autoinforme del Profesor.

C: Informe del Centro.

D: Informe del Departamento.

E: Encuestas del Estudiante.

6. FUENTES Y AGENTES DE INFORMACIÓN

Para la valoración de las dimensiones y subdimensiones establecidas en la sección previa, se utilizarán las siguientes fuentes documentales y evidencias, aportadas por los agentes que se indican en cada caso y referentes al período de evaluación solicitado por el profesor:

- o **Autoinforme del Profesor** (Anexo 3)
- o **Informe del Centro** (Anexo 4)
- o **Informe del Departamento** (Anexo 5)
- o **Encuestas de los Estudiantes** (Anexo 6)

Para el desarrollo del procedimiento de valoración, se ha diseñado un aplicación informática que permite sistematizar la mayor parte del procedimiento detallado en el presente manual, incluido el proceso de recogida de encuestas, de modo que no se vea incrementada de manera significativa la carga burocrática del profesorado. Para más información puede consultar el manual de usuario de la herramienta disponible en la página web del Área de Calidad de la ULPGC.

6.1 Autoinforme del Profesor (Anexo 3)

Previa solicitud formal de valoración, esto es, presentación en tiempo y forma en el *Vicerrectorado con competencias en calidad* de la ULPGC la correspondiente instancia de solicitud (Anexo 1) y una vez validada por el responsable del procedimiento, el profesor elaborará un autoinforme siguiendo el protocolo establecido según el esquema propuesto de dimensiones y subdimensiones, referido al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado. La valoración de la calidad de la docencia se basará en la información aportada por el profesor sobre las actividades relacionadas con la docencia desarrollada. En la medida en que esas evidencias consten en las bases de datos de la ULPGC serán trasladadas al profesor para que dé su conformidad. En otro caso deberán ser incorporadas al expediente por el propio docente. En todos los casos podrá especificar los comentarios y observaciones que estime convenientes para que sean tenidos en cuenta en su valoración final. Este autoinforme se cumplimenta a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al procedimiento (acceso en MiULPGC) y el envío se realiza de manera telemática.

6.2 Informe del Centro (Anexo 4)

Todos los Centros en los que ha impartido docencia el profesor deben elaborar un informe, según el esquema propuesto en el Anexo 4. El informe será una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por el profesor, con el fin de detectar situaciones anómalas y ha de estar basado en las evidencias disponibles. Por ello, se solicita la exposición de una justificación de manera expresa y que se disponga de las evidencias correspondientes en caso de valoración negativa. Estas evidencias sólo deben ser presentadas a petición expresa del *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad*.

El informe del Centro será realizado a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al procedimiento (acceso en MiULPGC) y tendrán acceso todos los miembros del equipo directivo del Centro. El responsable del Centro podrá proponer, para su aprobación en la Junta de Centro, a otros profesores o personal de administración y servicios del Centro para que también tenga acceso a dicha herramienta y participen en la elaboración de los informes. Las instrucciones para la elaboración de los informes deben ser aprobadas por Junta de Centro. Una vez elaborados los informes deben ser aprobados en Junta de Centro antes de enviarlos telemáticamente. En el caso de informes negativos deberá justificarse adecuadamente. Asimismo, la documentación y los informes sólo estarán disponibles para los miembros de la Junta de Centro que deberán cumplir con el deber de confidencialidad.

6.3 Informe del Departamento (Anexo 5)

El departamento al que está adscrito el profesor debe elaborar un informe, según el esquema propuesto en el Anexo 5. El informe será una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por el profesor, con el fin de detectar situaciones anómalas y ha de estar basado en las evidencias disponibles. Por ello, se solicita la exposición de una justificación de manera expresa y que se disponga de las evidencias correspondientes en caso de valoración negativa. Estas evidencias sólo deben ser presentadas a petición expresa del *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad*.

El informe del Departamento será realizado a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al procedimiento (acceso en MiULPGC) y tendrán acceso todos los miembros del equipo directivo del Departamento. El director de Departamento podrá proponer, para su aprobación en Consejo de Departamento, a otros profesores o personal de administración y servicios del Departamento para que también tenga acceso a dicha herramienta y participen en la elaboración de los informes. Las instrucciones para la elaboración de los informes deben ser aprobadas por el Consejo de Departamento. Una vez elaborados los informes deben ser aprobados en Consejo de Departamento antes de enviarlos telemáticamente. En el caso de informes negativos deberá justificarse adecuadamente. Asimismo, la documentación y los informes sólo estarán disponibles para los miembros del Consejo de Departamento que deberán cumplir con el deber de confidencialidad.

6.4 Encuestas de los Estudiantes (Anexo 6)

La opinión de los estudiantes se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado en referencia a las tres dimensiones de Planificación, Desarrollo y Resultados. Tal y como se acordó en el Consejo de Gobierno del 3 de noviembre de 2010, se encuestará a estudiantes que estén matriculados en la asignatura y hayan participado, al menos, en un 75% de las actividades docentes realizadas. Se considerará significativa la participación en asignaturas con un número mínimo de 20 cuestionarios cumplimentados si el nº de estudiantes matriculados en el grupo del profesor es mayor a 40. En el caso de que sea menor o igual a 40 el número de alumnos matriculados, se considerará significativa la participación del 40%. La Universidad llevará a cabo el proceso de encuestación de los estudiantes independientemente de que el profesor vaya a ser valorado por su labor docente en la convocatoria de ese año. No se tendrá en cuenta los alumnos como fuente de información si no se alcanza en las asignaturas objeto de la convocatoria la significatividad mencionada.

En la Tabla 4 se especifican, de modo sintético, las fuentes de información utilizadas para valorar cada subdimensión:

Tabla 4: Fuentes de información y subdimensiones

Subdimensión y criterios	Fuentes de Información			
	Autoinforme del Profesor	Informe del Centro	Informe del Departamento	Encuestas de Estudiantes
1.1. Organización y coordinación docentes				
1.1.1. Modalidades de organización	X	X	X	
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X	X	X	
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje				
1.2.1. Resultados del aprendizaje	X	X	X	
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	X	X	X	X
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	X	X	X	
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	X	X	X	X
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje				
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	X	X	X	X
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	X	X	X	X
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos				
3.1.1, Objetivos formativos	X			X
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente				
3.2.1. Formación e innovación	X			

7. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN

A continuación se expone el proceso general para el desarrollo de la valoración que se aplicará una vez que el modelo se haya verificado positivamente por la ACCUEE y la ANECA.

7.1. Apertura de la convocatoria

El *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad* abrirá en el mes de octubre, de cada curso académico, el periodo de solicitud de valoración de la calidad de la docencia. Previamente, la ULPGC hará una difusión de la apertura de la convocatoria a través de la web del Área de Calidad de la ULPGC, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la ULPGC y el envío de un correo electrónico informativo a todo el personal docente e investigador.

7.2. Presentación de solicitudes

Para participar en la convocatoria, los profesores cumplimentarán en el plazo de un mes desde la apertura de la convocatoria y a través de MiULPGC la solicitud de valoración y presentarán en el *Vicerrectorado con competencias en calidad* la documentación necesaria:

- Instancia de solicitud (Anexo 1) donde el profesor hace constar sus datos personales y solicita la valoración.
- Solicitud de Valoración (Anexo 2) deberá indicar la docencia impartida por el profesor en el curso académico objeto de valoración así como los elementos que definen el Contexto Docente. Esta solicitud se envía telemáticamente a través de la herramienta informática que se accede a través de MiULPGC.
- No deben presentar ningún tipo de documentación adicional a menos que sea solicitado expresamente.

La instancia de solicitud y las certificaciones del departamento formarán parte del *Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia* que obra en el *Gabinete de Evaluación Institucional*, donde estarán también el resto de documentos relacionados con la valoración de su docencia. El profesor tendrá acceso a toda la documentación en poder de la ULPGC relacionada con su *Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia* y manejada dentro del procedimiento.

7.3. Remisión de Autoinforme

Una vez que haya sido validada la solicitud de valoración, los profesores cumplimentarán a través de MiULPGC el Autoinforme (Anexo 3) en el plazo establecido en la convocatoria. Se trata de un autoinforme global de todas las asignaturas impartidas en los cursos académicos objeto de valoración. A través de la herramienta informática, el profesor podrá crear, modificar, ver borrador o realizar envío telemático. Este autoinforme sólo se presenta de manera telemática sin aportar documentación adicional.

7.4. Remisión de informes de Centros y Departamentos

Una vez validados los Autoinformes de los profesores solicitantes, el *Gabinete de Evaluación Institucional* informará a los Centros y Departamentos de que en el plazo establecido en la convocatoria deberán cumplimentar los correspondientes informes de Centro y Departamento. Estos informes se cumplimentan a través de la herramienta informática y deben ser enviados de manera telemática. Dichos informes quedarán incorporados en el *Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia* del profesor.

7.5. Análisis de información y validación

En primer lugar, en cada fase del procedimiento el *Gabinete de Evaluación Institucional* - como responsable técnico del procedimiento - validará las solicitudes, autoinformes e informes de Centros y Departamentos. En segundo lugar, una vez obtenida toda la información, el *Gabinete de Evaluación Institucional* elaborará un Informe Técnico de Valoración por cada docente. Para elaborar este informe el *Gabinete de Evaluación Institucional* podrá solicitar información a los centros, departamentos, servicios u órganos colegiados. Toda la documentación aportada al proceso de valoración es confidencial fuera de los órganos competentes para manejarla de acuerdo con el procedimiento establecido en este documento.

7.6. Informe confidencial de resultados

La *Comisión de Valoración* (ver apartado 8), apoyada en los Informes Técnicos de Valoración del *Gabinete de Evaluación Institucional* y en los Expedientes del Profesor, analizará la calidad de la labor docente de los interesados de acuerdo con los criterios establecidos y valorará las dimensiones, teniendo en cuenta el Contexto Docente de cada profesor. La *Comisión de Valoración* se reserva la posibilidad de solicitar la documentación que permita contrastar la veracidad de los datos aportados por el profesor.

La conclusión de la valoración se resolverá en el plazo establecido en la convocatoria y será notificada a los interesados en un Informe Confidencial de Resultados (Anexo 6) donde se detallará la valoración de cada dimensión y las observaciones y recomendaciones, si proceden.

Este informe será enviado por el secretario de la *Comisión de Valoración* (ver Apartado 8) a cada uno de los interesados según plazo establecido.

7.7. Solicitud de revisión

Ante la notificación de la *Comisión de Valoración*, el profesor podrá solicitar una revisión de la valoración en caso de no conformidad con la misma. Para ello, deberá cumplimentar el modelo de Solicitud de Revisión (Anexo 7) y enviarlo al *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad* durante el plazo establecido en la convocatoria. Se establecerá, asimismo, un periodo de consulta en el que el solicitante podrá acceder a los distintos informes que contiene su expediente y aportar la información que se considera oportuna

7.8. Resolución de Valoración

La *Comisión de Valoración* analizará las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, y resolverá las reclamaciones en el plazo establecido en la convocatoria. Para ello, la *Comisión de Valoración* podrá solicitar una entrevista personal con el profesor o información adicional a otros agentes. La Comisión facilitará con anterioridad la información adicional requerida al interesado en el caso de que sea necesaria una entrevista personal.

Dicha Comisión emitirá un informe con la resolución alcanzada (como el del Anexo 7) que será remitido en el plazo establecido en la convocatoria al *Gabinete de Evaluación Institucional* para su incorporación al *Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia* del Profesor, así como al propio interesado, que tendrá de este modo un certificado acreditativo detallado del resultado de su valoración.

En el caso de que la valoración resulte no adecuada (no positiva), se remitirá dicho informe de valoración a la *Comisión de Seguimiento* para que estudie el contexto docente del profesor y proponga a la *Comisión de Valoración* su revisión y se emitirá un informe final.

Cualquier profesor que no esté conforme con la valoración obtenida, podrá solicitar a la *Comisión de Seguimiento* su revisión.

7.9. Presentación de recursos de alzada

Los profesores podrán presentar recurso de alzada al Rector contra la resolución de la *Comisión de Valoración* en el plazo establecido en la convocatoria desde la notificación del correspondiente informe.

7.10. Resolución de recursos

La *Comisión de Seguimiento* se pronunciará en el plazo establecido en la convocatoria sobre los recursos presentados poniendo así fin al procedimiento interno, informando al interesado y a la *Comisión de Valoración*. Se modificará la resolución de valoración en los casos en que se estime apropiado, incorporándose dicha modificación al *Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia* del Profesor.

7.11. Difusión de resultados

Garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales, el *Gabinete de Evaluación Institucional* elaborará información estadística general y agregada de la convocatoria de valoración que estará disponible para el Equipo de Gobierno, Directores de Centro y Departamentos y Comunidad Universitaria en general. Cualquier otro tipo de difusión de los datos procedentes del proceso de valoración deberá ser aprobado por la Comisión de Seguimiento.

A continuación se presenta en la Tabla 5 el resumen del procedimiento. Los plazos estarán definidos en la publicación de la apertura de la convocatoria.

Tabla 5: Resumen del Procedimiento de aplicación de la valoración

Actividad	Descripción	Responsable
APERTURA DE CONVOCATORIA	Difusión de la apertura de la convocatoria mediante publicación en el BOULPGC.	<i>Vicerrectorado con competencias en materias de calidad (mes de octubre)</i>
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Los profesores cumplimentan Solicitud y presentan Instancia de Solicitud al <i>Vicerrectorado con competencias en materias de calidad</i> .	Personal Docente e Investigador (1 mes)
AUTOINFORMES	Los profesores cumplimentan y envían Autoinforme a través de la herramienta informática	Personal Docente e Investigador
INFORMES DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS	Los Centros y Departamentos cumplimentan y envían los correspondientes informes	Responsables académicos
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Elaboración, a partir de toda la información recopilada, de un Informe técnico de valoración por cada profesor participante	<i>Gabinete de Evaluación Institucional (GEI)</i>
INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS	La Comisión de Valoración, apoyada en los Informes técnicos de valoración y en toda la documentación, valora las tres dimensiones y emite los Informes confidenciales de resultados. Envío de los informes confidenciales de resultados a los interesados	<i>Comisión de Valoración</i> Secretario de la <i>Comisión de Valoración</i>
SOLICITUD DE REVISIÓN	Los docentes cumplimentan y envían la solicitud de revisión de la valoración al GEI y al <i>Vicerrectorado con competencias en materias de calidad</i> . Para los solicitantes, se establecerá un plazo de consulta de su expediente.	Profesores no conformes con la puntuación
RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN	La Comisión de Valoración analiza las solicitudes de revisión recibidas y emite el correspondiente Informe de resolución. Envío de los informes confidenciales de resultados a los interesados	<i>Comisión de Valoración</i> Secretario de la <i>Comisión de Valoración</i>
PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA	Envío de recurso de alzada al Rector	Profesores no conformes con la resolución
RESOLUCIÓN DE RECURSOS	La Comisión de Seguimiento analiza los recursos y emite el correspondiente informe de Resolución	<i>Comisión de Seguimiento</i>
DIFUSIÓN DE RESULTADOS	Elaboración y publicación de los resultados agregados	<i>Vicerrectorado con competencias en materias de calidad - Gabinete de Evaluación Institucional (GEI)</i>

8. COMISIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Como agente responsable de la propuesta de resolución de la valoración de cada profesor, se constituirá la *Comisión de Valoración* de la Calidad de la Docencia del profesorado de la ULPGC, integrada por representantes de la institución.

La *Comisión de Valoración* será nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El *Vicerrector con competencias en materias de calidad* que actuará de Presidente.
- El *Director con competencias en materias de calidad*, responsable del *Gabinete de Evaluación Institucional*, que actuará de Secretario.
- Cinco profesores de reconocido prestigio (nombrados, así como sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cinco años a propuesta de la *Vicerrector con competencias en materias de calidad*), uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 15 años de experiencia docente.
- Dos representantes de estudiantes elegidos entre los representantes claustrales y si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado elegirlos entre los representantes de alumnos en los centros de la ULPGC.

El objetivo de esta Comisión es realizar la valoración de los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido. Para ello, la *Comisión de Valoración* contará con el asesoramiento y apoyo técnico del *Gabinete de Evaluación Institucional* y del *Servicio de Personal*. La *Comisión de Valoración* elaborará asimismo, en cada convocatoria, un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación y de los problemas de aplicación práctica, proponiendo, en su caso, recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria que serán valoradas por la *Comisión de Seguimiento*.

La responsabilidad de la revisión periódica del sistema de valoración recae en el *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad*, el cual, a través de la *Comisión de Seguimiento*, revisa el modelo, el protocolo de valoración y el procedimiento de aplicación antes de cada convocatoria, teniendo en cuenta:

- Las directrices de la ANECA y de la ACCUEE.

- La incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia universitaria al *Espacio Europeo de Educación Superior*.
- Los resultados e incidencias de su aplicación práctica, informados por la *Comisión de Valoración*.
- Análisis de los indicadores para valorar la situación de la docencia en la ULPGC y realizar propuestas de mejora.

Posteriormente, propondrá al Consejo de Gobierno, una vez informado favorablemente por la Comisión de Calidad, delegada de Consejo de Gobierno, la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas. Cualquier miembro de la comunidad universitaria, individualmente o través de algún órgano de representación, podrá dirigir en todo momento sugerencias de modificación y mejora al *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad*, que le dará oportuno trámite.

Las sucesivas revisiones del Manual de Procedimiento que constituye el presente documento, incluyendo la posible modificación en las dimensiones y subdimensiones, se realizarán por una *Comisión de Seguimiento*. Dicha comisión tendrá la siguiente composición:

- El *Vicerrector con competencias en materias de calidad*, que actuará de Presidente.
- El *Director con competencias en materias de calidad*, responsable del *Gabinete de Evaluación Institucional*, que actuará de Secretario.
- Cinco profesores de reconocido prestigio (nombrados, junto con sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cinco años a propuesta del *Vicerrector con competencias en materias de calidad*), uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), entre docentes vinculados con la ULPGC a tiempo completo con más de 15 años de experiencia docente, que no podrán ser miembros ni suplentes de la Comisión de Valoración en el mismo periodo.
- Tres representantes de la Junta de Personal Docente e Investigador designados por la Junta.
- Tres representantes del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral designados por el Comité.
- Dos representantes de estudiantes elegidos entre los representantes claustrales y si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado elegirlos entre los representantes de alumnos en los centros de la ULPGC.

Dicha *Comisión de Seguimiento* será, asimismo, la responsable en la ULPGC de la supervisión del proceso de implementación y desarrollo que permita la certificación de los resultados de la valoración.

Asimismo, la Comisión de Seguimiento será la responsable de realizar el estudio de aquellos ítems que se establecen en los diferentes criterios con el fin de analizarlos y elevar las propuestas de mejora que se consideren oportunas.

9. TOMA DE DECISIONES

Los resultados de la valoración de la docencia se analizarán y se tendrán en cuenta para tomar decisiones en los siguientes ámbitos:

- **Formación e innovación docente** (Actividades formativas). A partir de los resultados globales obtenidos en la evaluación y de la consulta a los Centros y Departamentos sobre estos resultados y sobre las necesidades detectadas en la plantilla de su profesorado, el *Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado*, junto con el *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad*, elaborarán una propuesta de Oferta de Formación del Profesorado.

Para aquellos profesores cuya valoración no haya superado el mínimo establecido, la *Comisión de Seguimiento* establecerá los mecanismos y las acciones que deberán desarrollar dichos profesores, en función de los criterios no superados.

Se informará anualmente al Consejo de Gobierno de la Universidad y a la *Comisión de Seguimiento*, a través del *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad* de las actuaciones derivadas de los resultados de la valoración de la calidad de la docencia del profesorado de cada convocatoria.

10. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Al finalizar el proceso de valoración de la calidad de la docencia definido en cada convocatoria, se elaborarán los siguientes informes de resultados cuya autoría, publicación y difusión se especifica a continuación, garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales:

- **Informe confidencial de resultados individuales.** Elaborado por la *Comisión de Valoración* y remitido por el *Vicerrector con competencias en materias de calidad* a cada uno de los profesores evaluados. Se adjuntará una copia de este informe al expediente del profesor que obra en el *Gabinete de Evaluación Institucional* de la ULPGC.
- **Informe global de resultados de la convocatoria.** Elaborado por el *Gabinete de Evaluación Institucional*, que recogerá los datos de la participación y distribución de los profesores por categoría, rama, centro, titulación y departamento. Este informe agregado estará a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página Web del Área de Calidad de la ULPGC.

ANEXOS

ANEXO 1 – INSTANCIA DE SOLICITUD

Convocatoria:

Código de solicitud:

N.I.F.:

Apellidos y Nombre:

Categoría:

Departamento:

Centro:

Expone:

que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el “Programa Docentia-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”,

Necesita tener evaluada la calidad de su labor docente

Solicita:

se valore la calidad de la docencia por mí desarrollada durante el periodo:

Curso inicial:

Curso final:

con el fin de contribuir a fijar un modelo de garantía de la calidad de la docencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En, a de de 200.....

.....
(firma)

VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD

ANEXO 2 – SOLICITUD DE VALORACIÓN

Convocatoria:

Código de solicitud:

N.I.F.:

Apellidos y Nombre:

Categoría:

Departamento:

Centro:

Expone:

que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el “Programa Docentia-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”,

Necesita tener evaluada la calidad de su labor docente

Solicita:

se valore la calidad de la docencia por mí desarrollada durante el periodo:

Curso inicial:

Curso final:

con el fin de contribuir a fijar un modelo de garantía de la calidad de la docencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En, a de de 200.....

.....
(firma)

Actividad Docente Universitaria desarrollada en el periodo que se solicita la evaluación

(Incluir toda la docencia de su dedicación docente excepto la de Estudios de Doctorado)

Curso académico.....						
Código	Nombre	Nivel	Titulación	Curso	Créditos	Acciones
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Añadir

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso	Dedicación (C=Completa, P=Parcial)

Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso

Contexto Docente

Permite definir el conjunto de circunstancias dentro del ámbito docente que pueden influir en el desarrollo de la labor docente del profesorado. Este Contexto Docente se tendrá en cuenta siempre que usted no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones o cuando usted lo solicite. La valoración de este contexto docente pretende identificar situaciones que puedan afectar de manera negativa al desarrollo de la docencia.

► **Cumplimentar el Contexto Docente:**

Curso académico (especificarlo, por ejemplo: 2013-14):-

Número de materias nuevas o diferentes impartidas:

Número de cursos diferentes en los que imparte docencia (en dos, en tres...):

Número de grupos diferentes en los que imparte docencia:

Número de créditos totales impartidos:

Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia:

- Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto
 Tercer Ciclo
 Postgrado

Número de titulaciones en las que ha impartido docencia:

Número de centros o campus en los que ha impartido docencia:

Número de alumnos:

Número de alumnos que han asistido a clase:

Diversidad que ha existido en el aula (discapacidad o problemas sociales):

Reducciones por cargos:

Categorías profesionales (cuerpo docente y modalidad contractual):

Número de años de experiencia en la ULPGC:

Coordinación de asignaturas:

Otros:

Información adicional que considere de interés para la valoración de su contexto docente:

¿Desea que la valoración de su Contexto Docente se tenga en cuenta en la valoración final?:

Sí No

ANEXO 3 – AUTOINFORME DEL PROFESOR

Convocatoria:

Código de solicitud:

N.I.F.:

Apellidos y Nombre:

Categoría:

Departamento:

Centro:

Declaro:

que son ciertos los datos consignados en este autoinforme de valoración, en el periodo

Curso inicial:

Curso final:

Durante el proceso de resolución de mi expediente de valoración, si la Comisión de Valoración así lo requiriera, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En....., a de de 200.....

.....
(firma)

ANEXO 3 – AUTOINFORME DEL PROFESOR

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
1. Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente en su elaboración	1 2 3 4 5 Justificar
2. Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y forma	1 2 3 4 5 Justificar
3. Se ha realizado la presentación de los proyectos docentes con normalidad y sin ningún tipo de impedimento	1 2 3 4 5 Justificar
4. Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.	1 2 3 4 5 Justificar
5. Comparte Ud. docencia con otros profesores en la misma asignatura.	1 2 3 4 5
6. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. Imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
7. Participa Ud. en las actividades de coordinación establecidas	1 2 3 4 5 Justificar
8. Están coordinadas con las del resto de asignaturas del curso las competencias, las actividades que tienen que desarrollar los estudiantes, las modalidades y metodologías didácticas contempladas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. Imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
9. El centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.	1 2 3 4 5 Justificar
10. Asiste Ud. a las reuniones de coordinación de profesores del curso convocadas por el centro.	1 2 3 4 5 Justificar
11. El centro le ha informado de las necesidades de coordinación para la planificación que requieren sus asignaturas en el contexto de la Titulación.	1 2 3 4 5 Justificar
12. El centro ha convocado alguna reunión de coordinación para la planificación de la Titulación.	1 2 3 4 5 Justificar
13. Asiste Ud. a las reuniones de coordinación de la Titulación convocadas por el centro.	1 2 3 4 5 Justificar
14. Considera Ud. que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.	1 2 3 4 5 Justificar
15. Se han dado las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, etc.) que facilitan que se alcancen los resultados previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	1 2 3 4 5 Justificar

ANEXO 3 – AUTOINFORME DEL PROFESOR

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
16. El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorece el aprendizaje del alumno.	1 2 3 4 5 Justificar
17. Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).	1 2 3 4 5 Justificar
18. Considera Ud. que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.	1 2 3 4 5 Justificar
19. Considera Ud. que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno.	1 2 3 4 5 Justificar
20. Conocer el número de los alumnos matriculados en las asignaturas que Ud. imparte desde el comienzo del curso facilita la planificación de las actividades de aprendizaje programadas en los proyectos docentes.	1 2 3 4 5 Justificar
21. Las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorecen la adquisición de las competencias que debe alcanzar el alumno.	1 2 3 4 5 Justificar
22. Las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorecen el aprendizaje autónomo del alumno.	1 2 3 4 5 Justificar
23. El volumen de trabajo que implican las asignaturas que Ud. imparte se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.	1 2 3 4 5 Justificar
24. Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.	1 2 3 4 5 Justificar
25. Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
26. Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte los materiales y recursos adecuados para la docencia.	1 2 3 4 5 Justificar
27. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de las asignaturas y otros) elaborados y recomendados por Ud. son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	1 2 3 4 5 Justificar
28. Ud. aporta documentación (esquemas, gráficos, diagramas, etc.) de apoyo a los contenidos.	1 2 3 4 5 Justificar
29. Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...).	1 2 3 4 5 Justificar
30. Dispone el centro de recursos materiales y tecnológicos para el adecuado desarrollo de la enseñanza.	1 2 3 4 5 Justificar
31. Se actualizan los recursos materiales y tecnológicos propuestos en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte de acuerdo con las exigencias del plan de estudios de la titulación.	1 2 3 4 5 Justificar

ANEXO 3 – AUTOINFORME DEL PROFESOR

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
32. Tiene Ud. fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la titulación.	1 2 3 4 5 Justificar
33. Tiene el alumno fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación.	1 2 3 4 5 Justificar
Reflexión sobre la planificación de la docencia	
34. Cumple Ud. con el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
35. Cumple Ud. con el horario de tutorías establecido.	1 2 3 4 5 Justificar
36. Se han dado las condiciones adecuadas para el normal y adecuado desarrollo de la enseñanza.	1 2 3 4 5 Justificar
37. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
38. Se han realizado otro tipo de actividades no previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte. Indique cuáles:	1 2 3 4 5 Indicar
39. Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los alumnos.	1 2 3 4 5 Justificar
40. Las tutorías han ayudado al alumno en la comprensión y el estudio de la asignatura.	1 2 3 4 5 Justificar
41. Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.	1 2 3 4 5 Justificar
42. Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.	1 2 3 4 5 Justificar
43. Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
44. Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que Ud. imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
45. Cumple Ud. con la convocatoria de exámenes establecida por el centro.	1 2 3 4 5 Justificar
46. Cumple Ud. con los plazos de revisión de exámenes.	1 2 3 4 5 Justificar
47. Cumple Ud. con el plazo previsto de publicación de notas.	1 2 3 4 5 Justificar
48. Cumple Ud. con los plazos de entrega de actas.	1 2 3 4 5 Justificar

ANEXO 3 – AUTOINFORME DEL PROFESOR

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
49. Se han dado las condiciones normales y adecuadas para los trámites administrativos relacionados con la entrega de actas.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Justificar"/>
50. La evaluación se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Justificar"/>
51. La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Justificar"/>
Reflexión sobre el desarrollo de la enseñanza	
52. Ha reflexionado Ud. sobre los resultados de su actividad docente.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Justificar"/>
53. A partir de este análisis, considera que los alumnos han progresado en su formación.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Justificar"/>
54. El análisis realizado le ha permitido proponer modificaciones a los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte. Indique el tipo de modificación:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Justificar"/>
55. Ha detectado alguna necesidad de formación docente específica derivada del análisis de su actividad docente. Indique la necesidad formativa:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Indicar"/>
56. Considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Justificar"/>
57. Considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Justificar"/>
58. La formación recibida con anterioridad por el estudiante ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
59. Considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Justificar"/>
60. Ha realizado Ud. actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas...	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Justificar"/>
61. Ha tenido Ud. dificultades de algún tipo para mejorar su formación.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
62. Ha tenido Ud. dificultades para asistir a los cursos organizados dentro del Plan de Formación Continua. Indique las dificultades:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Indicar"/>
63. Introduce Ud. mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="button" value="Indicar"/>
Reflexión sobre los resultados	

Instrucciones para completar este autoinforme

De acuerdo con lo establecido en el documento “Programa Docentia. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”, entre las evidencias que se tomarán para valorar dicha calidad está el Autoinforme del Profesor. La estructura del mismo responde a las 3 dimensiones en que se basará la valoración, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global. Estas dimensiones son:

1. Planificación de la docencia
2. Desarrollo de la enseñanza
3. Resultados

Al completar las páginas que siguen, se le pide aportar la información según el formato que en cada una se especifica (rodeando con un círculo una alternativa, elaborando un discurso o completando un campo).

Para ello, deberá tener en cuenta que:

- Se trata de una **valoración del conjunto de su docencia** en el periodo señalado, esto es, una valoración del total de asignaturas impartidas por usted.
- Las actividades de **Gestión** (salvo aquellas relacionadas directamente con la docencia), de **Investigación** (por ejemplo, proyectos, publicaciones y congresos disciplinares) y de **Transferencias de resultados a la sociedad** (contratos 83- *Ley Orgánica de Universidades*, patentes, etc) **no** son objeto de evaluación en este autoinforme.

Recuerde que sus observaciones nos pueden ayudar a mejorar la herramienta de valoración.

Documentación complementaria

No es necesario adjuntar ni originales ni fotocopias acreditativas de los datos aportados en las evidencias.

Sí es posible adjuntar otros informes complementarios de su actividad docente, entendiendo como tales:

- Resultados de otras encuestas docentes realizadas a sus estudiantes, aparte de la establecida institucionalmente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Resultados de evaluaciones docentes externas a las que haya sido sometido el profesor (ANECA o equivalentes).
- Informes de actividad docente universitaria realizada fuera de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO 4 – INFORME DEL CENTRO

Convocatoria:

Código de solicitud:

• **Datos personales del profesor sobre el que se emite el informe**

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Centro:

• **Periodo sobre el que se emite el informe:**

Curso inicial:

Curso final:

Valoración de tareas docentes del profesor:

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa Docencia-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diferentes indicadores que componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los que el profesor ha impartido docencia.

ANEXO 4 – INFORME DEL CENTRO

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Informe del Centro para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
1. Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente en su elaboración.	1 2 3 4 5 Justificar
2. Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y forma.	1 2 3 4 5 Justificar
3. El profesor ha realizado la presentación de los proyectos docentes con normalidad y sin ningún tipo de impedimento.	1 2 3 4 5 Justificar
4. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que el profesor imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
5. Están coordinadas con las del resto de asignaturas del curso las competencias, las actividades que tienen que desarrollar los estudiantes, las modalidades y metodologías didácticas contempladas en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
6. El centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.	1 2 3 4 5 Justificar
7. El profesor asiste a las reuniones de coordinación de profesores del curso convocadas por el centro.	1 2 3 4 5 Justificar
8. El centro ha informado al profesor de las necesidades de coordinación para la planificación que requieren sus asignaturas en el contexto de la Titulación.	1 2 3 4 5 Justificar
9. El centro ha convocado alguna reunión de coordinación para la planificación de la Titulación.	1 2 3 4 5 Justificar
10. El profesor asiste a las reuniones de coordinación de la Titulación convocadas por el centro.	1 2 3 4 5 Justificar
11. Considera el centro que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.	1 2 3 4 5 Justificar
12. Se han dado las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, etc.) que facilitan que se alcancen los resultados previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor.	1 2 3 4 5 Justificar
13. El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor favorece el aprendizaje del alumno.	1 2 3 4 5 Justificar
14. Considera el centro que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.	1 2 3 4 5 Justificar

Informe del Centro para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
15. Considera el centro que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno.	1 2 3 4 5 Justificar
16. Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor.	1 2 3 4 5 Justificar
17. Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor.	1 2 3 4 5 Justificar
18. Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor los materiales y recursos adecuados para la docencia.	1 2 3 4 5 Justificar
19. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de la asignatura y otros) elaborados y recomendados por el profesor son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	1 2 3 4 5 Justificar
20. Tiene el alumno fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la titulación.	1 2 3 4 5 Justificar
21. Cumple el profesor con el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
22. Cumple el profesor con el horario de tutorías establecido.	1 2 3 4 5 Justificar
23. Se han dado las condiciones adecuadas para el normal y adecuado desarrollo de la enseñanza.	1 2 3 4 5 Justificar
24. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
25. Se han realizado otro tipo de actividades no previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte. Indique cuáles:	1 2 3 4 5 Indicar
26. Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
27. Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que el profesor imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
28. Cumple el profesor con la convocatoria de exámenes establecida por el centro.	1 2 3 4 5 Justificar
29. Cumple el profesor con los plazos de revisión de exámenes.	1 2 3 4 5 Justificar
30. Cumple el profesor con el plazo previsto de publicación de notas.	1 2 3 4 5 Justificar
31. Cumple el profesor con los plazos de entrega de actas.	1 2 3 4 5 Justificar
32. Se han dado las condiciones normales y adecuadas para los trámites administrativos relacionados con la entrega de actas.	1 2 3 4 5 Justificar

ANEXO 5 – INFORME DEL DEPARTAMENTO

Convocatoria:

Código de solicitud:

• **Datos personales del profesor sobre el que se emite el informe**

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Centro:

• **Periodo sobre el que se emite el informe:**

Curso inicial:

Curso final:

Valoración de tareas docentes del profesor:

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa Docencia-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diferentes indicadores que componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los que el profesor ha impartido docencia.

ANEXO 5 – INFORME DEL DEPARTAMENTO

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Informe del Departamento para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
1. Los Proyectos Docentes cumplen con la normativa vigente en su elaboración.	1 2 3 4 5 Justificar
2. Los Proyectos Docentes se han presentado en tiempo y forma.	1 2 3 4 5 Justificar
3. El profesor ha realizado la presentación de los proyectos docentes con normalidad y sin ningún tipo de impedimento.	1 2 3 4 5 Justificar
4. Comparte el profesor docencia con otros profesores en la misma asignatura.	1 2 3 4 5
5. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que el profesor imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
6. Participa el profesor en las actividades de coordinación establecidas.	1 2 3 4 5 Justificar
7. Asiste el profesor a las reuniones de coordinación de la Titulación convocadas por el centro.	1 2 3 4 5 Justificar
8. Considera el departamento que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.	1 2 3 4 5 Justificar
9. Se han dado las condiciones adecuadas (número de alumnos, conocimientos previos, escenarios de enseñanza, recursos, etc.) que facilitan que se alcancen los resultados previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor.	1 2 3 4 5 Justificar
10. El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte favorece el aprendizaje del alumno.	1 2 3 4 5 Justificar
11. Considera el departamento que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.	1 2 3 4 5 Justificar

Informe del Departamento para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
12. Considera el departamento que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumno.	1 2 3 4 5 Justificar
13. Están claramente contemplados los criterios y procedimientos de la evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor.	1 2 3 4 5 Justificar
14. Contemplan los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el profesor los materiales y recursos adecuados para la docencia.	1 2 3 4 5 Justificar
15. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de la asignatura y otros) elaborados y recomendados por el profesor son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	1 2 3 4 5 Justificar
16. Tiene el alumno fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación.	1 2 3 4 5 Justificar
17. Cumple el profesor con el horario de clases que el centro ha establecido para las asignaturas que imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
18. Cumple el profesor con el horario de tutorías establecido.	1 2 3 4 5 Justificar
19. Se utilizan los criterios y procedimientos de la evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que el profesor imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
20. Se han dado las circunstancias adecuadas para el procedimiento de evaluación de las asignaturas que el profesor imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
21. Cumple el profesor con la convocatoria de exámenes establecida por el centro.	1 2 3 4 5 Justificar

ANEXO 6 – ENCUESTA

ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON LA TAREA DOCENTE

Estimado estudiante, la encuesta que tiene en sus manos es una de las herramientas con las que se lleva a cabo el proceso de evaluación de las actividades docentes del profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Su opinión es muy importante, por lo que le rogamos que dedique unos minutos a cumplimentarla.

Basándose en su experiencia como estudiante, piense en las clases de esta asignatura e indíquenos hasta qué punto considera que la docencia impartida por su profesor tiene la característica descrita en el enunciado. Marcar el número **1** significa que usted está **totalmente en desacuerdo** con la afirmación, mientras que marcar el número **5** significa que está **totalmente de acuerdo** con la misma. No hay respuestas correctas o incorrectas. Basta con que indique el número que mejor refleje su percepción sobre las clases de la asignatura en evaluación.

Datos de la asignatura	
Centro	
Titulación	
Curso	
Asignatura	
Grupo	
Profesor	

Datos del estudiante	
Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Edad	
Grado de asistencia a las clases de esta asignatura	<input type="checkbox"/> <25% <input type="checkbox"/> 25-50% <input type="checkbox"/> 50-75% <input type="checkbox"/> >75%
Curso más alto en el que estás matriculado	<input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º
Curso más bajo en el que estás matriculado	<input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º
Nº de veces que te has matriculado en esta asignatura	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> >3
Nº de veces que te has examinado en esta asignatura	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> >3
Mi interés por esta asignatura es	<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Elevado
Nivel de conocimientos previos para cursar esta asignatura	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Algo <input type="checkbox"/> Bastante <input type="checkbox"/> Mucho

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Planificación de la enseñanza											
1. ¿Ha asistido usted al primer día de clase?	<input type="checkbox"/> Sí (responda pregunta 2) <input type="checkbox"/> No (salte a pregunta 3)										
2. El profesor hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
3. Los materiales de estudio elaborados y recomendados por el profesor son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
4. Ud. como estudiante tiene fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la Titulación.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Organización de la enseñanza											
5. El volumen de trabajo que implica esta asignatura se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
6. Las clases se ajustan a lo previsto en el proyecto docente de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
7. El profesor aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, etc.) a los contenidos.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Desarrollo de la docencia											
8. El profesor cumple con el horario de clases establecido para la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
9. Las distintas tareas que se realizan facilitan el logro de competencias.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
10. El profesor utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, campus virtual, etc...).	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
11. El profesor propone actividades para favorecer el aprendizaje.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
12. El profesor resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los estudiantes.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
13. Se realizan la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en el Proyecto Docente.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Desarrollo de la acción tutorial											
14. ¿Ha asistido a tutorías con este profesor durante el presente curso académico?	<input type="checkbox"/> Sí (responda pregunta 15) <input type="checkbox"/> No (salte a pregunta 18)										
15. El profesor cumple con el horario de tutorías establecido.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
16. Está satisfecho con la atención recibida de este profesor en el horario de tutorías.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
17. Las tutorías le ayudan a la comprensión y el estudio de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Actitud del profesor											
18. El profesor da la posibilidad de realizar consultas y muestra disposición en ayudar a los estudiantes en el estudio de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
19. El profesor comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
20. El profesor realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

RESULTADOS

Proceso de evaluación											
21. El profesor informa del sistema y criterios de evaluación al inicio de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
22. La evaluación se ajusta a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
23. El profesor utiliza diferentes herramientas para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
24. La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Objetivos formativos											
25. Considera que se están alcanzando los objetivos programados de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
26. Considera que el trabajo realizado por el profesor está contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
27. La formación recibida con anterioridad ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
28. Considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Valoración global											
29. En general, está satisfecho con la labor docente de este profesor.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

ANEXO 7 – INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA

Convocatoria:

Código de solicitud:

• **Datos personales del profesor sobre el que se emite el informe**

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Centro:

• **Periodo sobre el que se emite el informe:**

Curso inicial:

Curso final:

La Comisión de Valoración de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con los criterios establecidos en el “Programa Docentia-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”, y tras analizar las correspondientes evidencias, ha resuelto emitir una valoración de su actividad docente de acuerdo con los resultados que se detallan en la página siguiente.

Según las condiciones establecidas en dicho Programa, dispone usted de un mes para solicitar la revisión de su valoración o hacer llegar los comentarios que estime oportunos ante esta Comisión, que puede dirigir al *Vicerrectorado con competencias en materias de calidad*.

Transcurrido dicho plazo y revisada, en su caso, su propuesta o comentario, la Comisión pasará a enviarle en el plazo de tres meses una nueva resolución de valoración de su actividad docente de acuerdo a los criterios mencionados.

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CRITERIOS	VALORACIÓN
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	1.1. Organización y coordinación docentes	1.1.1. Modalidades de organización (teoría, prácticas, tutorías, seminarios, etc.)	
		1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes (en el ámbito de la titulación, de acuerdo con política de Centro y Departamento)	
	1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias impartidas	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	
		1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	
		1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	
		1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	2.1. Cumplimiento de tareas	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	
		2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	
3. RESULTADOS	3.1. Resultados en términos de objetivos formativos		
	3.2. Revisión y mejora de la actividad docente: formación e innovación		
TOTAL			

RESULTADO DE LA VALORACIÓN:

Observaciones (si proceden):

En, a de de e 200.....

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

(firma del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad)

(firma del/la Directora/a con competencias en materias de calidad)

ANEXO 8 – SOLICITUD DE REVISIÓN

Convocatoria:

Código de solicitud:

- **Datos personales del profesor sobre el que se emite el informe**

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Centro:

Departamento:

Expone:.....
.....
.....
.....

Solicita:.....
.....
.....
.....

En, a de de 200.....

.....
(firma)

VICERRECTORADO CON COMPETENCIA EN MATERIAS DE CALIDAD